

Legislación Nacional

DECRETO 2522/1976PESCAAutorización para cazar focas, lobos, elefantes marinos y especies similaresdel 15/10/1976; publ. 28/10/1976Visto lo informado por los Ministerios de Defensa y Economía, yConsiderando:Que el decreto 1216 del 19 de abril de 1974, prohí-be en todo el territorio y mar territorial argentino la caza de lobos, elefantes marinos, focas, pingí¼inos y especies similares de la fauna marí-tima;Que no obstante es indispensable en el sector Antártico Argentino contemplar la caza de tales animales en cantidades limitadas, con destino a la investigación cientí-fica y otras necesidades no comerciales emergentes de situaciones especiales;Que tales estudios contribuyen en el orden internacional al mejor conocimiento de la biología-y dinámica de dichos animales.Por ello,El presidente de la Nación Argentina decreta:Art. 1.º Exclúyase del régimen aprobado por el decreto 1216/1974 el territorio y mar territorial argentino del Sector Antártico Argentino, en el sentido de permitir la caza, en cantidades limitadas, de focas, lobos y elefantes marinos, pingí¼inos y otros animales de la fauna marí-tima, con fines de estudios cientí-ficos u otros, emergentes de situaciones especiales, no comerciales ni deportivas.Art. 2.º La Dirección Nacional del Antártico tendrá a su cargo el control del cumplimiento estricto del presente decreto y demás disposiciones que se dicten en su consecuencia y comunicará a la Secretarí-a de Estado de Intereses Marí-timos todos los permisos que se expidan y demás medidas que se adopten relacionadas con tales actividades.Art. 3.º Comuní-quese, etc.Videla ? Klix ? Guzzetti ? Gómez ? Harguindeguy